

**LOTA, 05 de Enero de 2017.**

**DECRETO N° 031 (C)**

Vistos:

a) Ley N° 19.280, del 16.12.93

b) El Of. N° 3.673, de 27.10.86. de Contraloría

Regional del Bío Bío, relacionado con caución que deben rendir los funcionarios conforme a la Ley N° 10.336.

de la República.

c) Resolución N° 1600 de 2008. Contraloría General

Administrativo para funcionarios municipales

d) Lo dispuesto en la ley N° 18.883. Estatuto

administrativo para funcionarios municipales  
administrativos que rigen los Actos de los Organos de la Administración del Estado.

f) Resolución N° 323 del 23.05.2013. de

Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica.

g) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, versión última actualización 25.05.2016.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

**DECRETO:**

1.- Nombrase en calidad a Contrata a contar del **05 de Enero de 2017**, y mientras sea necesario sus servicios no excediendo el **30 de Junio de 2017**, a don, **JOSE DESIDERIO GAJARDO LUEGO, C. I. N°** [redacted] Administrativo, Grado 12° E.M.R., quien por razones impostergable de buen servicio deberá asumir sus funciones desde la fecha de su nombramiento.

2.- El (La) funcionario (a). **JOSE DESIDERIO GAJARDO LUEGO**, deberá cumplir una jornada de 44 horas semanales, de acuerdo a la siguiente distribución horaria:

-Lunes a Jueves de 08:30 a 17:30 Horas

-Viernes de 08:30 a 16:30 Horas

3.- Déjese establecido que el (la) Sr (ra) (ita) , **JOSE DESIDERIO GAJARDO LUEGO**, desempeñará funciones, en " **Operativo PMU-E**", dependiente de la sección Programa de Emergencia de la **Secretaría Comunal de Planificaciones**, no estando afecto a la obligación de rendir caución para el ejercicio de su cargo.

4.- El gasto que desempeñará la presente contratación, será imputado al 215-21-02 del Presupuesto Municipal del 2017.

ANOTESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y EN SU

OPORTUNIDAD ARCHIVARSE.



**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA**  
ALCALDE



V. B. CONTROL

**Distribución:**

- Funcionario
- Contraloría Regional
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secplan
- Encargado de Remuneraciones
- Departamento de Personal
- Archivo
- Pag. Web

